RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2020, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre, discapacidad y violencia de género.

Por Resolución de 12 de julio de 2021, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 156, de 26 de julio de 2021, se aprueban la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2020.

Con posterioridad se ha constatado que existe constancia documental en el expediente administrativo de doña Marta Colecha Morales, de tener nombramiento en propiedad en la categoría y especialidad convocada.

En cumplimiento de la doctrina jurisprudencial consolidada del Tribunal Supremo, STS 1599/2013, de 21 de marzo, y STS 1904/2013, de 3 de abril, según las cuales: "no podrán tener el nombramiento de superación de las pruebas de selección aquellos participantes en los procesos selectivos que ya posean con carácter fijo esa misma categoría profesional de personal estatutario de los servicios de salud", las bases de la convocatoria del proceso selectivo citado recogen en el punto 2.1.f) como requisito de los aspirantes "No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología, cualquiera que sea su situación administrativa".

Por ello, en virtud de la competencia establecida en el artículo 19 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Anular de la relación definitiva de admitidos a doña Marta Colecha Morales, con Documento Nacional de Identidad ***4794** que pasa a integrar la relación de excluidos por la causa de exclusión K: Tener plaza en propiedad en la categoría convocada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 14 de febrero de 2022.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO

csv: BOA20220222007